



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 456 -- 2016
7 MAY 2016

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas del concurso Beca espacios concertados, se definen los reconocimientos económicos asignados y se ordena su desembolso”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, contenidos en dicho acto administrativo, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados prestarán un servicio técnico especializado que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas.

Que el 09 de agosto de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 571 “Por medio de la cual se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2014.

Que mediante acta de fecha 22 de abril de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Carlos Ramírez (Gerente de Literatura (E)) y Giovanna Chamorro (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas del concurso *Beca espacios concertados*. El siguiente es el perfil y número de jurados requeridos para el concurso que se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 456 - - - - -
17 MAY 2016

Area	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para evaluar el concurso
Multidisciplinar	Beca espacios concertados	Perfil 1. Expertos de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, literatura y/o gestión cultural) que acrediten formación académica y/o por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de especialidad, que adicionalmente cuenten con experiencias relacionadas con la temática del concurso a evaluar.	3 jurados sunacionales

Que mediante acta de alcance de fecha 06 de mayo fecha 10 de mayo de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Natalia Orozco (Gerente Danza), Alejandro Florez (Gerente de Literatura), y Giovanna Chamorro (Gerente de Música), modifica la tabla de reconocimientos económicos para los Jurados del concurso en mención.

Que mediante acta de fecha 10 de mayo de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Natalia Orozco (Gerente Danza), Alejandro Florez (Gerente de Literatura) y Giovanna Chamorro (Gerente de Música), recomienda seleccionar como jurados del concurso en comento a los siguientes expertos:

Area	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Multidisciplinar	Beca espacios concertados	Ruth Helena Jaramillo Ramirez	C.C. No. 39.545.697
		Adriana Maria Urrea Restrepo	C.C. No. 41.756.658
		Jorge Ivan Jaramillo Jaramillo	C.C. No. 15.900.554

Que según el listado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso en mención, publicado en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2016 contenidas en el acta de fecha 06 de mayo de 2016, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso Beca espacios concertados, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 456 -- 2016
17 MAY 2016

Area	Concurso	Dimensión	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Multidisciplinar	Beca espacios concertados	Circulación y formación (Proyectos con visita)	36 propuestas	Ruth Helena Jaramillo Ramirez	C.C. No. 39.545.697	\$4.000.000
				Adriana Maria Urrea Restrepo	C.C. No. 41.756.658	\$4.000.000
				Jorge Ivan Jaramillo Jaramillo	C.C. No. 15.900.554	\$4.000.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso Beca espacios concertados, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos en la parte resolutoria del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar y efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso Beca espacios concertados, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

Area	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Multidisciplinar	Beca espacios concertados	Ruth Helena Jaramillo Ramirez	C.C. No. 39.545.697	\$4.000.000	No. 1734 del 18 de abril del 2016
		Adriana Maria Urrea Restrepo	C.C. No. 41.756.658	\$4.000.000	
		Jorge Ivan Jaramillo Jaramillo	C.C. No. 15.900.554	\$4.000.000	

PARÁGRAFO 1º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 456 - - - - -
17 MAY 2016

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señalan a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1734
	Fecha: 18 de abril del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas de los concursos Multidisciplinarios de la Subdirección de las Artes
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$11.000.000

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1735
	Fecha: 18 de abril del 2016
Objeto	Amparar los jurados que evaluarán las propuestas de los concursos Multidisciplinarios de la Subdirección de las Artes
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$27.000.000

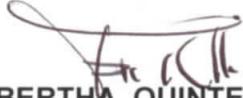
ARTÍCULO 2o: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3o. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4o: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 17 MAY 2016


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobación de revisión: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Profesional Universitario Área de Convocatorias